



DECRETO N° 3422

LAJA, octubre 04 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 150 del 26.09.12, del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Oficio N° 106 de la encargada del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reemplazo por licencia médica presentada por el Sr. Jorge Inostroza, auxiliar de servicios escuela D-1229, días 25, 26, 27/09 y 01/10/12.
- 2.- Trabajo día sábado 29.09.12, en dependencias liceo A-66 área técnico profesional.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, pertenecientes al sistema comunal de educación, por realizar trabajos en las unidades educativas y en las fechas que se indica en cada caso, según documentos anexos, las que se cancelarán en las remuneraciones del mes de octubre del 2012:

Srta. Leonora Garrido Figueroa	08 hrs.
Srta. Ruth Cárcamo Bravo	08 hrs.
Sr. Patricio Neira Villegas	08 hrs.
Sr. Sergio Ulsen Villegas	08 hrs.
Srta. July Sánchez Medina	03 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/AMR/Irc *03/10/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309